

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene efecto más que a un solo ejemplar, que se someterá en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 61 de noviembre de 1837).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de la Gobernación

ORDEN

*Dando normas para la redacción de proyectos de alcantarillado*

Ilmo. Sr.: La falta de reglamentación sobre la presentación de proyectos de alcantarillado, bien aislados o bien formando parte de proyectos de urbanizaciones que existen hoy día en nuestra legislación sanitaria, determina una dificultad no despreciable para la tramitación y aprobación de los mismos desde el punto de vista técnico-sanitario.

En primer lugar, esta ausencia de normas puede estimular a los técnicos encargados de estudiar estos proyectos de alcantarillado a un cierto abandono en el estudio cuidadoso de tan importante aspecto de las urbanizaciones. Los cálculos de caudales y los hidráulicos de secciones no se aquilatan, restando así eficacia al saneamiento.

A fin de evitar este inconveniente, y para que constituya una norma orientadora para técnicos y corporaciones, vengo en dictar las siguientes normas para la redacción de proyectos de alcantarillado.

Todo proyecto de alcantarillado general o parcial de una población constará de los siguientes documentos:

a) Memoria explicativa del trazado y conteniendo cálculos de caudales de aguas negras y blancas, cálculos hidráulicos de secciones, materiales a emplear, elementos, accesorios y sistema de ejecución.

b) Planos integrados por:

1.º Plano general altimétrico a escala de 1 : 2.000 co

mo máximo, con equidistancias de curvas de nivel de un metro como mínimo, e indicando secciones de tuberías, registros, sumideros e instalaciones complementarias.

2.º Perfiles longitudinales de las alcantarillas, indicando caudales de cálculo, pendientes, secciones, cotas rojas y encuentros de colectores. Las escalas serán de 1 : 2.000 para horizontales, y 1 : 200 para verticales, como máximo.

3.º Plano de áreas de vertido a escala máxima de 1 : 5.000.

4.º Planos de registros, sumideros, cámaras de limpieza y otros elementos accesorios, a escala máxima de 1 : 50.

5.º Planos de instalaciones especiales o de depuración, si las hay, a escalas adecuadas.

c) Plano de condiciones facultativas que ha de regir en la ejecución de las obras.

d) Presupuestos, integrados por:

1.º Metrados y cubicaciones.

2.º Precios simples y compuestos.

3.º Presupuestos parciales.

4.º Presupuesto general.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1942.—Galarza.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del Boletín Oficial del Estado núm 117, de fecha 27 de abril de 1942).

**Ministerio de Hacienda****ORDEN**

*Señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de mayo de 1942*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de mayo, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1942.—Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 120, de fecha 30 de abril de 1942)

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 1.993

**Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.**

**Servicio Provincial de Ganadería**

**Circulares**

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado porcino existente en el término municipal de Fuencalderas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus respectivas porquerizas, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal y como zona infecta las citadas porquerizas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 267 y siguientes del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las citadas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 27 de abril de 1942.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

\*\*\*

Núm. 1.994

Habiéndose presentado la epizootia de sarna sarcóptica en el ganado caprino existente en el término municipal de Fuencalderas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida llamada «Corral de la Sierra», señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta, y como zona infecta la citada partida.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 281 y siguientes del Regla-

mento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los citados artículos.

Zaragoza, 27 de abril de 1942.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada.**

\*\*\*

Núm. 2.037

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado lanar existente en el término municipal de Sástago, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida «Corral de Serafin», señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada partida, y zona de inmunización otra faja igual alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 234, 235 y 237 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las citadas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 29 de abril de 1942.

*El Gobernador civil interino,*  
**Gerardo Alvarez de Miranda**

**SECCION TERCERA**

**Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Esta Comisión ha fijado los días 11, 18 y 25, a las dieciocho horas, para celebrar sus sesiones ordinarias en el mes de la fecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de abril de 1942.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

\*\*\*

(Continuación Véase B. O. núm. 99)

**SESION DEL DIA 12**

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

**Asuntos de despacho de la Presidencia**

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Dr. Cepa y del Practicante Sr. Pola.

Refiriéndose al dictamen contenido en el orden del día referente a la aprobación de la subasta de la plaza de Toros, el señor Presidente manifiesta que dicha iniciativa se debe a D. Nicanor Villa.

Adherirse al homenaje que la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País va a dedicar a D. Todoró Ríos, Arquitecto provincial, con motivo de su nombramiento de Decano-Presidente del Colegio de Arquitectos de Aragón, Navarra y Rioja, y hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por este nombramiento.

Refiriéndose también al dictamen que figura en el orden del día de la sesión, referente a la aprobación de los presupuestos provinciales, el señor Presidente resalta la ayuda prestada por el Sr. Iturmendi y por el señor Ministro de la Gobernación para la aplicación del nuevo impuesto sobre la riqueza radicante. Seguidamente el señor Presidente expone brevemente los puntos más destacados del presupuesto provincial para el año 1942. Se acuerda, por último, felicitar a los funcionarios provinciales que han intervenido en su confección.

## ORDEN DEL DIA

*Ponencia de Beneficencia*

Acceder al ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de la niña Valera Aznar Marín, de Zaragoza.

Conceder la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud de la acogida Julia Fernández Navarro.

Aprobar: relación de gastos por culto y misas en el Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre último, importante 582 pesetas; relaciones de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli para la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores de dicho Asilo, y de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en la construcción de la expresada verja, importantes en total 3.976'73 pesetas; facturas por suministro de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre último, importantes en total 9.330'45 pesetas, y facturas por suministro de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli con destino a reparaciones en la Sala del P. Bonal, cuarto de Ordenanzas del Hospital Provincial y a combustibles y utensilios del mismo Establecimiento, importante en total 6.170'36 pesetas.

Adjudicar definitivamente el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad a D. Celestino Martín Escobedo, durante los años 1942 y 1943.

*Ponencia de Hacienda*

Apremiar a los Ayuntamientos de esta provincia que adeuden todo o parte del primer semestre de aportación forzosa del año 1941.

Sacar a pública subasta por segunda vez la finca propiedad de esta Corporación denominada "Paridera y Acampo del Hospital".

Aprobar la cuenta presentada por el Notario D. Francisco Palá Mediano por derechos y gastos invertidos en la escritura pública de acta de subasta para la venta de la finca de esta Corporación denominada "Paridera y Acampo del Hospital".

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el año 1942.

*Ponencia de Gobernación*

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, de 783'39 pesetas, por carbón para la calefacción del Palacio Provincial, y otra, de 15 pesetas, por suscripción a la "Guía Permanente".

Aprobar precios medios de artículos suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia en diciembre último.

Consignar en el presupuesto provincial 10.000 pesetas para organizar una cátedra de Estudios Económicos.

*Ponencia de Personal y Plantillas*

Conceder premio de constancia al chofer eventual D. Carmelo Martínez Sebastián.

Nombrar, con carácter eventual, a D. Francisco Contreras, para prestar servicio de chofer en la Presidencia.

Aprobar el Escalafón del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia provincial.

Disponer que, con carácter eventual, preste servicios de subalterno el Ordenanza en situación de excedencia D. Angel Pueyo.

Nombrar a D.<sup>a</sup> María Burell Jubillar para que, con carácter provisional, preste sus servicios de mecanógrafa en la oficina de Regiones Devastadas, en sustitución de D.<sup>a</sup> María Luisa Ferrando.

Acumular al sueldo gratificación que disfruta el Vicario del Cuerpo Eclesiástico provincial.

*Ruegos, preguntas y proposiciones*

Felicitar al escultor Sr. Burriel por la concesión de una tercera Medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes.

El Sr. Albareda da cuenta del reparto de juguetes en el Hogar Pignatelli y en la Maternidad, y de los actos celebrados con motivo de la fiesta de Reyes.

El señor Presidente da cuenta del rasgo de doña Matilde Portabella abonando el importe de una localidad, que no ocupó, en el acto organizado en el Teatro Principal por la Sección Infantil de Radio Zaragoza, para los niños asilados.

## SESION DEL DIA 19.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Bueira, Ardid y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

*Asuntos de despacho de la Presidencia*

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del Sr. Baeza.

La Comisión se da por enterada de una comunicación del Sindicato de Iniciativa de Aragón por el que se designa al señor Presidente miembro del Comité de honor del homenaje al pintor aragonés Barbasán.

Aprobar un escrito del Administrador de los Establecimientos provinciales dando cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, y acordando agradecer, en cuanto lleguen las mercancías prometidas, a quienes prestaron su colaboración a las gestiones del Administrador.

## ORDEN DEL DIA

*Ponencia de Beneficencia*

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Antonio Moreno Roy, de Zaragoza, y de las niñas Emilia y Gregoria Pelegrín Guillén, de Cabañas de Ebro.

Acceder al reingreso en el Hogar Pignatelli del niño Enrique Pollite Canao, de Zaragoza.

Acceder al ingreso en la Inclusa Provincial de la niña Teresa Napoleón García, de Zaragoza.

Acceder al ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Francisco Hilario (a) Pedro Blasco Blasco, de Manchones.

Acceder al reingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Silverio Lamata Visanzay, de Tarazona.

Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Adelaida Ramos Pons y Martina Calvo Anadón, y del acogido Venancio Soterias Soterias.

Conceder socorro de lactancia a Lino Palacián, de Bijuesca, para su hija Luisa, y a Pedro Benédicto, vecino de Biota, para su hijo Moisés, nacidos ambos en parto doble.

Desestimar instancia de los cónyuges Faustino Valiente y Petronila Juan Royo, solicitando hacerse cargo de nuevo de la joven Marina Nicolás Lobera, procedente del Hogar Pignatelli.

Desestimar instancia suscrita por Dionisio Pueyo Mayayo, de Layana, solicitando su ingreso en el Hogar Pignatelli.

Aprobar: facturas de 1.166'05 y 777'45 pesetas de "Minas y Ferrocarril de Utrillas", S. A., por suministro de carbón, en diciembre último, al Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad y al Hospital Provincial; cuentas de 8.882'90. 3.824'65 y 870'20 pesetas por suministro de carne al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad; cuenta de 1.180 pesetas por estancias causadas en diciembre último por dementes naturales de esta provincia en el Manicomio Provincial de Valladolid; cuenta de 4.395 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, en diciembre último, por dementes naturales de la provincia; cuenta de 155 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Leprológico de Fontilles, durante el mes de diciembre de 1941, por el enfermo Juan Dieste de Hito, y relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de diciembre último, importantes en total 7.815'38 pesetas.

Rectificar acuerdo de 9 de diciembre último, en el sentido de aprobación de facturas por combustibles con destino al consumo del Hospital Provincial durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1941 por la cantidad de 1.732 pesetas.

#### Ponencia de Gobernación

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, de 306'84 pesetas, por suministro de ampollas para los aparatos apagafuegos de la Corporación, y otra, de 350 pesetas, por reparaciones en varios departamentos del Palacio Provincial.

Aprobar el aumento gradual de sueldo a los Maestros de la provincia, correspondiente al año 1941.

Solicitar autorización ministerial para la aceptación de la herencia de D. José López Tudela. El señor Presidente interviene para decir que el criterio de la Diputación como el de "La Caridad" y "Las Hermanitas de los Pobres" es de franca intransigencia para todo cuanto no sea imperativo jurídico.

Por unanimidad acepta la Comisión el dictamen de la Ponencia.

#### Ponencia de Fomento

Aprobar liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 706 de Viver de la Sierra a Sestrica, importante 38.984'34 pesetas.

(Continuará)

## SECCION CUARTA

Núm. 2.025

### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Félix Lucia López, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Bagüés;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana perteneciente a contribuyentes deudores de esta población, aparece la siguiente

*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, fueron declarados por el señor Tesorero de Hacienda incursos en el único grado de apremio consistente en el 20 por 100 sobre el total importe de los débitos los contribuyentes expresados en la presente relación.

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el art. 154 del mencionado Estatuto, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referido y dejan de señalar domicilio o representante en el término de ocho días, a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 154 del referido Estatuto de Recaudación.

#### Deudores por rústica

Bartolomé Pardo López, 57'53 pesetas  
Francisco Garasa Tolosana, 267'62  
Francisco Martínez Clemente, 124'36  
León Sierra Acín, 397'13  
Casiano Gil Soterias, 27'91  
Francisco Giménez Casas, 78'71  
Juan Ramón Lasala López, 170'06  
Francisco Pardo Sangorrín, 58'36  
José Pardo Sarasa, 77'96  
Pedro Sanjuán Quiconas, 20'10  
Mariano Giménez López, 34'59  
Daniel Iñiguez Pardo, 8'70  
José Lafuente Giménez, 11'14  
Eleuterio Castiello Cortina, 9'98  
Martín García Barba, 161'25

#### Deudores por urbana

Francisco Garasa Tolosana, 39'22 pesetas  
Bartolomé Pardo López, 17'63  
Alejandro Castán Martínez, 11'08  
Teresa Castillo Iguacel, 3'02  
Emilia Giménez Pérez, 3'02  
Ramón Giménez Eito, 2  
Mariano Navarro Giménez, 2'01  
Martín García Barba, 2'01

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Bagüés a 30 de abril de 1942.—El Recaudador, Félix Lucia López.

Núm. 1.959

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (PUEBLOS)

RELACION de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución industrial:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	CONCEPTO	AÑOS	Importe
				del débito
				Pesetas
Nicolás Royo.....	Escatrón	Dos prensas	1931	220'50
Manuel Aparicio.....	Id.	Taberna	1933	90'75
El mismo.....	Id.	Id.	1935	102'85
Agapito Fortuño.....	Id.	Abacería	1935	18'15
Viuda de Agustín Polo.....	Id.	Taberna	1933	102'85
El mismo.....	Id.	Id.	1934	25'72
El mismo.....	Id.	Id.	1935	102'85
Pablo Ramón Aguerri.....	Id.	Comisionista	1935	163'35
Manuel Aparicio Falcón.....	Id.	Taberna	1935	25'71
Unión General de Trabajadores.....	Id.	Id.	1933	51'42
La misma.....	Id.	Id.	1934	25'72
Gregorio Barrachina Mora.....	Id.	Café	1933	102'09
El mismo.....	Id.	Id.	1934	136'12
Romualdo Casabona Vidal.....	Id.	Hortalizas	1934	19'66
José María Lop Martorell.....	Id.	Comisionista	1933	163'35
El mismo.....	Id.	Id.	1934	163'35
Lorenzo Martín Lahoz.....	Id.	Carpintero	1933	48'40
El mismo.....	Id.	Id.	1934	48'40
Juan José Monesma Serrate.....	Id.	Comisionista	1933	163'35
Leonardo Zaurín Casanova.....	Id.	Bocadillos	1934	34'03
El mismo.....	Id.	Id.	1933	102'09
Gregorio Barrachina Mora.....	Id.	Billar	1933	30'25
Remedios Casanova Vidal.....	Id.	Hortalizas	1933	19'66
Miguel Gil Peguerull.....	Id.	Prensa hidráulica	1933	508'20
Pascual González Bes.....	Id.	Molino	1933	72'60
El mismo.....	Id.	Salto de agua	1933	7'26
Mariano Ibáñez Lecha.....	Id.	Comisionista	1933	122'49
Miguel Lalmolda Sanz.....	Id.	Id.	1933	163'35
Saturnino Martín Aguerri.....	Id.	Transportes	1933	117'96
Sebastián Mur Biota.....	Id.	Taberna	1933	102'85
Marcelino Purroy Aparicio.....	Id.	Transportes	1933	81'69
José Ramón Polo.....	Id.	Tres vacas	1933	54'45
Benito Zaurín Casanova.....	Id.	Fábrica de yeso	1933	204'18
Ciriaco Salvador Plou.....	Puebla de Albortón	Herrero	1935	11'09
Manuel Calvo Royo.....	Id.	Café	1936	74'88
El mismo.....	Id.	Abacería	1936	49'92
Eliás López Zaragozano.....	Id.	Reventa de electricidad	»	170'12
Antonio Mínguez Vidal.....	Id.	Carpintero	»	22'18
Miguel Pérez Vidal.....	Id.	Herrero	»	22'18
Ciriaco Salvador Plou.....	Id.	Id.	»	44'37
Joaquín Plou Nadal.....	Id.	Horno de pan	»	22'18
Miguel Salvador Olmos.....	Id.	Café	»	74'88
Nanuel Calvo Royo.....	Id.	Id.	1937	49'92
El mismo.....	Id.	Abacería	»	33'28
María Valero Salueña.....	Id.	Retales	»	18'02
Eliás López Zaragozano.....	Id.	Reventa de electricidad	»	170'12
Antonio Mínguez Vidal.....	Id.	Carpintero	»	22'18
Ciriaco Salvador Plou.....	Id.	Herrero	»	22'18
Manuel Pérez Vidal.....	Id.	Id.	»	22'18
Joaquín Plou Nadal.....	Id.	Horno de pan	»	22'18
Eliás López Zaragozano.....	Id.	Reventa energía	»	611'27
El mismo.....	Id.	Id.	»	64'85
Mariano Río Valero.....	Lécera	Herrero	1935	29'20
José Aznar Gómez (2.º).....	Id.	Carro amillarado	1936	29'20
María Salas Yago.....	Id.	Horno de pan	»	14'60
Raimundo Turón.....	Id.	Carro amillarado	1936	29'20
Pedro Quílez.....	Id.	Id.	»	29'20
Miguel Gómez Mercadal.....	Id.	Id.	»	29'20
Francisco Giménez Gálvez.....	Id.	Id.	»	14'60

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	CONCEPTO	AÑOS	Importe
				del débito
				Pesetas
Ceferino Aznar Lorente.....	Lécera	Carro amillarado	>	29'20
José Alegre Montañés.....	Id.	Id.	>	14'60
Lázaro Edo Mercadal.....	Id.	Café	>	67'16
Emiliano Tena Bernad.....	Id.	Vinos generosos	>	171'56
Lorenzo Sanz Nebra.....	Letux	Comestibles	1935	28'55
Hermenegildo Gracia Martínez.....	Id.	Horno de pan	>	13'48
El mismo.....	Id.	Amasadora	>	31'72
Basilio Nebra Nebra.....	Id.	Carretero	>	25'38
El mismo.....	Id.	Id.	1936	25'38
Manuel Lahoz Laguardia.....	Id.	Herrero	1935	50'75
El mismo.....	Id.	Id.	1936	25'38
Antonio Sevilla Hernández.....	Id.	Horno de pan	1935	26'96
El mismo.....	Id.	Amasadora	1635	63'44
Marcos Nebra Aragüés.....	Id.	Café	1936	57'08
Lorenzo Sanz Nebra.....	Id.	Comestibles	>	57'08
Domingo Beltrán.....	Azuara	Tejidos	1935	133'32
Daniel Alconchel Fleta.....	Id.	Café	1936	36'48
El mismo.....	Id.	Comisionado	>	42'82
Francisco Gimeno Bernal.....	Id.	Café	>	72'96
Marcelino Lambán Valural.....	Id.	Un caballo y 2 garañ.	>	282'38
Miguel Soro Cubero.....	Id.	Carro	>	57'10
Francisco Tomás Tomás.....	Id.	Carretero	>	31'72
El mismo.....	Id.	Sierra mecánica	>	52'34
Ramón Ortíz Martín.....	Id.	Talabartero	>	52'37
José Hernández Fuentes.....	Id.	Bodegón	>	19'04
Ciriaco Nabriaz Julve.....	Id.	Id.	>	19'04
José Martín Casamayor.....	Id.	Tablajero	>	38'08
Gregorio Gorgas Ausón.....	Id.	Id.	>	38'08
Presidente Casino Radical.....	Daroca	Café	1939	268'47
María Costa Ribera.....	San Mateo de Gállego	Taberna	1938	26'97
Pío García Cuartero.....	Gallur	Pescados	1937	23'79
Calixto Isasa Marcos.....	Id.	Carro	>	15'86
Carmen Sierra Herrera.....	Id.	Comestibles	>	142'74
Pedro Gracia Borgoñón.....	Id.	Bodegón	>	22'21
Eulalia Forcén Borobia.....	Id.	Carbonería	>	22'21
José Sánchez Cuartero.....	Pozuelo	Carretero	1938	50'75
Serafina Ferrández Sasa.....	Id.	Venta de leche	>	57'10
Martín Bañeras Moreno.....	Fabara	Especulador	>	157'68
Cinta Atadell Serrano.....	Id.	Pescados	1939	58'40
Antonio Montí Altadell.....	Id.	Blanquero	>	35'04

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los señores comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 29 de abril de 1942 — El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.982

### Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Alejandro Villarroya Palomar, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 8 de enero de 1942 pidiendo la concesión de nueve pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Soledad 2.<sup>a</sup>», núm. 1.820, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado «Val del Tamarín», y lindante con la mina «Soledad», núm. 1.324, y terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca sexta de la mina «Soledad», núm. 1.324.

De punto de partida a primera estaca N. 12° 26' O.,

200 metros; de primera a segunda estaca O. 12° 26' S. 100 metros; de segunda a tercera estaca N. 12° 26' O. 100 metros; de tercera a cuarta estaca O. 12° 26' S., 100 metros; de cuarta a quinta estaca N. 12° 26' O., 100 metros; de quinta a sexta estaca O. 12° 26' S., 200 metros; de sexta a séptima estaca S. 12° 26' E., 100 metros; de séptima a octava estaca E. 12° 26' N., 100 metros; de octava a novena estaca S. 12° 26' E., 200 metros; de novena a décima estaca E. 12° 26' N., 100 metros; de décima a undécima estaca S. 12° 26' E., 100 metros; de undécima a punto de partida E. 16° 26' N., 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias mineras solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 30 de abril de 1942. — El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1942, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los días siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.007.—Ricla.

2.018.—Almonacid de la Sierra.

*Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación*

2.018.—Almonacid de la Sierra. (El día 17, de diez a doce).

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Altas y bajas por rústica y urbana*

1.956.—Plasencia de Jalón. (1943).

*Altas y bajas por rústica*

1.975.—Tabuena.

*Altas y bajas por urbana*

1.955.—Fuentes de Ebro.

1.960.—Clarés de Ribota.

1.975.—Tabuena.

2.001.—Ateca.

2.005.—Undués Pintano.

2.010.—Calatayud.

*Apéndice al amillaramiento*

1.953.—Escó.

1.960.—Clarés de Ribota.

1.973.—Cabola fuente.

1.978.—Pozuel de Ariza (1943).

1.980.—Ibdes.

2.001.—Ateca.

2.002.—Pleitias (1943).

2.003.—Villalba de Perejil.

2.005.—Undués Pintano.

2.011.—Paracuellos de Jiloca.

*Cuentas municipales*

2.009.—Calatayud.

*Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores*

2.006.—Tauste.

*Padrón de cédulas personales*

1.972.—Farlete.

1.974.—San Mateo de Gállego.

1.975.—Tabuena.

1.976.—Cinco Olivas.

1.977.—Villanueva de Gállego.

2.001.—Ateca.

2.005.—Undués Pintano.

2.013.—Cervera de la Cañada.

*Proyecto de presupuesto de cargos de Administración de justicia.*

2.017.—Cubel.

*Repartimiento general de utilidades*

1.973.—Cabola fuente.

1.975.—Tabuena.

2.001.—Ateca.

2.012.—Cervera de la Cañada.

2.016.—El Buste.

*Reparto general de ganadería.*

2.016.—El Buste.

*Reparto sobre diferentes conceptos*

2.016.—El Buste.

*Recuento general de ganadería*

1.973.—Cabola fuente.

2.003.—Villalba de Perejil.

2.005.—Undués Pintano.

\*\*\*

SOBRADIEL

Núm. 2.008

En el alistamiento de este pueblo para el reemplazo de 1943 se halla comprendido el mozo Teodoro Pache Blanco, hijo de Evaristo y de Francisca, nacido el 1.º de abril de 1922, cuyo actual paradero, así como el de sus padres, se ignora.

Por el presente se le cita para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 31 del actual, y 14 y 21 de junio próximo, respectivamente, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente y se le instruirá expediente de prófugo.

Sobradiel, 2 de mayo de 1942.—El Alcalde, Francisco Lozano.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.990

JUZGADO CIVIL ESPECIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que el inculcado cuyo nombre y número del expediente abajo se inserta ha satisfecho totalmente la sanción y costas que le fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado del expediente tramitado contra el mismo por la responsabilidad política en que se le consideró incurso. En consecuencia, el expresado tiene recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial del interesado, a fin de que éste, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, pueda instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

*Nombre que se cita*

4.391.—Marcelino Lurbe. Corzán, Villanueva de Huerva.

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.964

SALVO SIMON (Estanislao), de 17 años de edad, soltero, ebanista, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Ciudad Jardín, manzana 89, núm. 21, de la misma capital, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada en auto de esta fecha dictado en el ramo de situación dimanante del sumario número 84 de 1942, sobre hurto, contra otro y dicho procesado.

**Juzgados militares**

Núm. 1.908

**JUZGADO NUM. 1.—ORIHUELA  
(ALICANTE)**

El Excmo. Sr. D. Carlos Gil de Arévalo, General de Brigada, Gobernador militar de Alicante, encargado de la jurisdicción judicial militar de las provincias de Alicante, Albacete y Murcia, y, en su nombre y representación para este solo acto el señor Juez militar número 1 de la plaza de Orihuela;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al ex-Capitán rojo apellidado Ródenas, al ex-Teniente rojo apodado *El Cuchillitos*, del cual se sabe que es aragonés, y al ex-Comisario rojo apellidado Ortiz, cuyos nombres y demás circunstancias y paradero se desconocen, los cuales el día 2 de agosto de 1938 pertenecían a la 117.<sup>a</sup> Brigada, 4.<sup>o</sup> Batallón, 3.<sup>a</sup> Compañía, 25.<sup>a</sup> División de la base del Turia, fecha en la que en el frente de Levante y en las proximidades de Segorbe fué muerto el vecino que fué de Orihuela-Manuel Espinosa Meseguer, el día indicado, en el pueblo de Matet (Castellón), teniendo 31 años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado militar a ser oídos en el procedimiento número 529 del Juzgado y 399 de la Auditoría de Guerra de Alicante, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades, Agentes de Policía judicial y demás personas que supieran del paradero o de las circunstancias personales y filiación de los mencionados Ródenas, *Cuchillitos* y Ortiz, lo comuniquen a este Juzgado militar y se proceda a la detención de los mismos en caso de ser habidos, todo ello a los efectos que en justicia procedieren.

Orihuela, ventitrés de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez militar, núm. 1, (ilegible).—El Secretario, Florentino Moreno.

Núm. 1.989

**5.<sup>a</sup> REGION MILITAR.—ZARAGOZA**

CHERCOLES CABALLO (Antonio), hijo de Julián y de Francisca, natural de Riosalido (Guadalajara), vecindado en San Sebastián (Guipúzcoa), de 25 años de edad, de oficio mecánico, estado soltero, pelo cas-

taño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, y sin señas particulares alguna, soldado que fué del Regimiento de Artillería Pesada número 3, comparecerá en el plazo improrrogable de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán de Infantería D. Anastasio Cámara Peña, Juez instructor del Juzgado militar número 8 de Zaragoza, para responder de los cargos que le resultan de la causa número 1.431-41 que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Anastasio Cámara Peña.

**Juzgados de primera instancia**

Núm. 1.999

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación y ofrecimiento**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 159-1942, sobre hurto de una carterita con metálico a Jesusa Pueyo López, cuyo actual domicilio se ignora, se cita por medio de la presente a dicha perjudicada y a su esposo, que asimismo se ignora quién sea, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de prestar declaración y acreditar la preexistencia de lo sustraído, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se notifica a dicho esposo de Jesusa Pueyo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte en la causa como perjudicado por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expidí la presente que firmo en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

**Juzgados municipales**

Núm. 2.034

**JUZGADO NUM. 3**

D. Julio Guelbenzu Romano, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente y herederos de D. Angel Lafuente, para que el día 15 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 60, 2.<sup>o</sup> derecha), a contestar la demanda de juicio verbal civil, sobre revisión de contrato de arrendamiento que contra los mismos se promueve por D. Ramón Prat Procovi, previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Julio Guelbenzu.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Rábanos.